



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 27/05/2025 11:01:01 a. m.

Salida VUR No: 25-3-10785

Tipo Documento: Respuesta Solicitud

Bogotá D.C.,

27 MAY 2025

Oficio No.

25-3-02000

Señora

MUÑOZ LOPEZ LUZ MARINA

CL 93 A 60 05

Ciudad.

REFERENCIA: Radicado por correspondencia 25311195 del 12 de mayo de 2025.

ASUNTO: Renuncia como Constructor Responsable, Acto Administrativo 11001-3-23-1924 del 27 de octubre de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente pongo en su conocimiento el escrito radicado ante este despacho con referencia 25311195 del 12 de mayo de 2025, mediante el cual el profesional **WILSON ALFONSO MARTINEZ OBANDO** está renunciando a la calidad de Constructor Responsable del Acto Administrativo 11001-3-23-1924 del 27 de octubre de 2023, para su conocimiento y con el fin de que designe el nuevo el Constructor Responsable.

Es preciso aclarar que el nuevo constructor responsable debe acreditar una experiencia mayor de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 400 de 1997, así mismo, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de cambio constructor, firmada por los propietarios del predio.
- Carta de aceptación del nuevo Constructor Responsable.
- Copia de la cedula de ciudadanía y matrícula profesional.
- Certificaciones de experiencia profesional del nuevo Constructor Responsable.

Estas certificaciones deben ir acorde a los Artículos 33 y 34 de la ley 400 de 1997:

"Artículo 33º.-directores de construcción. Modificado por el art. 5, Ley 1229 de 2008. El director de construcción debe ser un ingeniero civil o arquitecto, o ingeniero mecánico en el caso de estructuras metálicas o prefabricadas, poseer matrícula profesional y acreditar ante la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes", los requisitos de experiencia establecidos en el siguiente artículo.,





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Artículo 34º.- Experiencia. El director de construcción debe acreditar una experiencia mayor de tres (3) años de ejercicio, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, en una o varias actividades, tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos gotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de construcción, estructuras, geotécnica o ingeniería sísmica”

Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: JPA
Revisó: A.L.

Anexo: 25311195 (02) folios.

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
 Calle: 58A No 17 -37 servicioalcliente@postacol.com.co
 9106-CURADURIA URBANA 3
 Guía: 110359730005
 Destinatario: MUÑOZ LOPEZ LUZ MARINA
 CL 93 A 60 05
 Remite: 11035973-NOTIFIC 28 MAYO
 Zona: 0 Ciudad: :11001-BOGOTA
 Identif: CARGO: CCG
 Peso: 200Gms Fecha: 2025-05-28 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad: -BOGOTA




Guía: 110359730005 - Destino : BOGOTA
 www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
 Producto: 11035973-NOTIFIC 28 MAYO
 CodPostal: 111211-MENSAJERIA

Destinatario: MUÑOZ LOPEZ LUZ MARINA
Empresa: 25311195
 CL 93 A 60 05
 Identif: Afiliado :0 Telefono :0-CCG
 Rmt:9106-CURADURIA URBANA 3-51657102-9
 Peso: 200Gms Fecha:2025-05-28 09:05:00 Precio: \$900 Zona:118

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

edificios en obra

CD	[]
ZE	[]
NE	[]
DD	[]
DI	[]
GRD	[]
RHZ	[]

Mensajero: Fecha y Hora de Entrega: 2025 MAY 28
 Consecutivo: 110359730005